

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS: 14 JUL 2020

Aclaraciones para la Propuesta Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL.”

B.- El Decreto Exento N° 625 de fecha 19 de mayo 2020 que aprueba las Bases Administrativas, para la licitación Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-12-LR20.

C.- La licitación Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, publicada en el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 26 de mayo 2020, ID = 2743-12-LR20.

D.- El Decreto Exento N° 694 de fecha 4 de junio 2020 que modifica Bases Administrativas, para la licitación Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-12-LR20.

E.- La Resolución de Acta de Deserción licitación Pública 2743-12-LR20 emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 25 de junio 2020 debido a la ausencia de interesados.

F.- La causal para acogerse a Licitación Privada indicada en el N°1 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

G.- El Decreto Exento N° 805 de fecha 1 de julio 2020 que aprueba llamado a licitación Privada “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, y publicado en el sistema www.mercadopublico.cl con fecha 2 de julio 2020 con ID 2743-23-I220.

H.- La necesidad de Aclarar en Bases de Licitación aprobadas por Privada y no Pública.

I.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

J.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

Exento N° 625 de fecha 19 de mayo 2020, adjuntas en la licitación Privada ID 2743-23-I220, en todo lo referido al tipo de licitación o propuesta, remplácese la palabra “pública” por la palabra “privada”.

invitando a tres oferentes como mínimo.

2.- Publíquese licitación en el sistema www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/orr/
DISTRIBUCION
-Dpto. Sepla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-Archivo Secretaría Municipal
-Transparencia



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL